

## Mancomunidad de la Comarca Oriental

### 6554 Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito N.º 2 Suplementos de Crédito al Presupuesto General del ejercicio 2001.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental de 7 de junio del presente año, el expediente de modificación de créditos nº 2 al Presupuesto General del ejercicio del 2.001, Suplemento de Crédito por importe de un millón ochocientos siete mil ochocientos veintisiete pesetas //1.807.827//, se expone al público por 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara alguna dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la mencionada Ley.

Santomera a 7 de junio de 2001.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

## Molina de Segura

### 6553 Anuncio de adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2001, acordó adjudicar a «Construcciones Hermanos Chelines, S.A.» el contrato de «Obras de Urbanización del Cementerio Norte de Molina de Segura, 1.ª fase», en la cantidad de 25.081.645 pesetas (150.743,7 euros) (expediente 10-24/2001).

Molina de Segura, 1 de junio de 2001.—El Alcalde.

## Murcia

### 6811 Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 6.º del P.P.CR-5 (Gestión-compensación: 0245GC01).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 2 de mayo de 2001, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 6.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 5 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 9 de mayo de 2001.—La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Totana

### 6608 Aprobar inicialmente la constitución y el proyecto de estatutos de la entidad urbanística de conservación del polígono industrial "EL SALAR".

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana en sesión ordinaria, de fecha 31 de Mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente la constitución y el proyecto de estatutos de la entidad urbanística de conservación del polígono industrial "EL SALAR" de Totana, para llevar a cabo la conservación y el mantenimiento de la urbanización y servicios de la misma, lo que se expone al público para que durante el plazo de 15 días hábiles, pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la Ciudad de Totana a uno de junio de dos mil uno.—El Alcalde-Presidente, por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.